

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Denominación Suministro de vehículos eléctricos para Bilbao Zerbitzuak (2)		
CPV 34144900-7. Vehículos eléctricos		Nº expediente 858/2022
Responsable Dirección de Servicios Múltiples		Órgano de Contratación Presidenta
Presupuesto 147.000,00€	IVA 30.870,00€	Total 177.870,00€

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es definir las condiciones básicas de ejecución del contrato a partir de las cuales las empresas licitadoras podrán formular sus propuestas para concurrir al procedimiento abierto convocado para la provisión del suministro de vehículos eléctricos para Bilbao Zerbitzuak.

1 Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es dotar a Bilbao Zerbitzuak de cuatro (4) vehículos totalmente eléctricos, totalmente aptos para circular por la vía pública, incluyendo la retirada, la baja y el achatarramiento de los vehículos actuales a los que sustituirán, gestionándose el certificado correspondiente a nombre de Bilbao Zerbitzuak, conforme a las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo es objeto del contrato el asesoramiento y acompañamiento en la tramitación y gestión de las ayudas establecidas en la Resolución de 5 de julio de 2021, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (Programa MOVES III).

Igualmente, en todos los vehículos tiene que incluirse la rotulación con la identificación de Bilbao Zerbitzuak en los términos que se hacen constar en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Y la formación, por cuenta de la parte adjudicataria al personal de Bilbao Zerbitzuak encargado de la utilización de los vehículos, tanto al encargado del mantenimiento mecánico de los vehículos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo, como a los

conductores, para el correcto aprendizaje y mantenimiento diario del equipo, en el tiempo, la duración y la forma que se hacen constar en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2 Características generales de los elementos a suministrar

Las características técnicas y requisitos que deben cumplir los vehículos propuestos, que se indican a continuación, deben entenderse como requisitos mínimos, por lo que las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características y requisitos propuestos, y el incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

Las personas licitadoras pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad de los vehículos.

De conformidad con lo establecido en el “Anexo I – Requisitos de las actuaciones subvencionables”, del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (Programa MOVES III), los vehículos susceptibles de ayudas deberán pertenecer a alguna de las categorías siguientes:

a) Turismos M1: vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros, que tengan, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

b) Furgonetas o camiones ligeros N1: vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de mercancías y cuya masa máxima en carga técnicamente admisible (MMTA) no supere las 3,5 toneladas.

Los modelos de vehículos ofertados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES>).

LOTE 1: Furgón fúnebre para traslado de féretros

Número de vehículos	1 con zona adaptada para el servicio funerario
Precio máximo de licitación	55.000,00 € + IVA
Características generales del vehículo	
Descripción	Furgón de 2 ejes
Longitud total vehículo	Mínimo 4.895 mm
Anchura total vehículo	Máxima 2.000 mm sin retrovisores

Altura total vehículo	Máxima 2.000 mm
Interior fúnebre	Longitud: mínimo 2.400 (inferior)/2.260 mm (superior) Anchura: mínimo 1.600 mm Altura: mínimo 1.200 mm
Puerta trasera fúnebre	Altura: mínima 1.200 mm Anchura: mínima 1.390 mm
Velocidad de desplazamiento máxima	Igual o mayor a 110 km/h
Características generales del motor	
Tipo motor	Eléctrico asíncrono
Potencia nominal	No inferior a 80 kW
Características generales de la batería	
Tipo	Iones de litio
Capacidad	Mínimo 60 kWh
Características generales de la dirección	
Tipo	Asistida
Características generales de la cabina y equipamiento	
Cabina	De 3 plazas
Cierre	Centralizado
Ventana	Trasera
Elevalunas	Eléctricos en las puertas de conductor y acompañante
Calefacción	Por ventilador eléctrico y parabrisas calefactable
Asientos	Ajustables con reposacabezas

Interior fúnebre	Se forrarán los techos y laterales con láminas de ABS acrílico termoconformado adaptadas al contorno de la configuración de la estructura del vehículo. Este ABS tendrá protección ultravioleta y resistencia química
Cinturones de seguridad	De 3 puntos
ABS termo-formado	Espesor nominal: 4 mm Peso específico: 1.04 G/cm³ Punto reblandecimiento VICAT: 95°C Resistencia a temperatura: 89° C Resistencia al impacto (IZOD): 40 Kj/m² Módulo elástico: 2.000 N/mm² Elongación a la ruptura: 70 N/mm²
Cámara	Marcha atrás
Pantalla LCD HD	En color
Cargador	Incorporado
Avisador	Marcha hacia delante y atrás
Kit de seguridad	Chaleco, señal luminosa homologada y extintor
Rueda de recambio	1
Color	Blanco. Pintado con tratamiento anticorrosión
Rotulación	Con el logo y el texto relativo a Bilbao Zerbitzuak serigrafiado con los colores propios del Ayuntamiento de Bilbao, dispuestos estos conforme al diseño que la Entidad suministrará al adjudicatario
Para el servicio funerario	2 carros automáticos en piso inferior 2 guías para carro

	2 guías para traba de sujeción en el piso superior sin carro 4 trabas curvadas para bloqueo ataúd
Certificaciones para la transformación del vehículo que tendrán que cumplir la empresa	Sistema de gestión según EN ISO 9001:201, EN ISO 14001:2015 en diseño, fabricación, venta y reparación de vehículos fúnebres
Requisitos del certificado de conformidad de producción UCA (unidad de certificación del automóvil)	Anexo X de la Directiva Marco 2007/46/CE Artículo 9 del Real decreto 750/2010 Anexo 1 del acuerdo E/CE/TRANS/505/Rev.3

LOTE 2: Furgón de trabajo para mantenimiento

Número de vehículos	1 con zona de carga protegida
Precio máximo de licitación	36.000,00 € + IVA
Características generales del vehículo	
Descripción	Furgón de 2 ejes
Puertas	Delanteras con ventanillas
Anchura total vehículo	Mínimo 1.900 mm
Altura total vehículo	Mínimo 1.850 mm
Zona de carga	4,3 m ³ de capacidad mínima
Recubrimiento de la zona de carga	La zona de carga estará protegida
Velocidad de desplazamiento máxima	Igual o mayor a 110 km/h
Características generales de la batería	
Tipo	Iones de litio

Capacidad	Mínimo 45 kWh
Características generales de la dirección	
Tipo	Asistida
Características generales de la cabina y equipamiento	
Cabina	De 2 plazas
Cierre	Centralizado
Elevalunas	Eléctricos en las puertas de conductor y acompañante
Calefacción	Por ventilador eléctrico y parabrisas calefactable
Asientos	Ajustables con reposacabezas
Cinturones de seguridad	De 3 puntos
Cámara	Marcha atrás
Pantalla LCD HD	En color
Cargador	Incorporado
Equipo de música	Equipo de música/manos libres de telefonía con Apple Carplay y Android auto
Kit de seguridad	Chaleco, señal luminosa homologada y extintor
Rueda de recambio	1 o kit antipinchazo
Color	Blanco. Pintado con tratamiento anticorrosión
Rotulación	Con el logo y el texto relativo a Bilbao Zerbitzuak serigrafiado con los colores propios del Ayuntamiento de Bilbao, dispuestos estos conforme al diseño que la Entidad suministrará al adjudicatario

LOTE 3: Turismo

Número de vehículos	2
Precio máximo de licitación	56.000,00 € + iva
Características generales del vehículo	
Longitud total vehículo	Mínima 2.650 mm
Anchura total vehículo	Mínima 1.600 mm sin retrovisores
Altura total vehículo	Mínima 1.400 mm
Velocidad de desplazamiento máxima	Igual o mayor a 110 km/h
Características generales del motor	
Potencia nominal	No inferior a 80 CV
Características generales de la batería	
Tipo	Litio
Capacidad	Mínimo 40 KWh
Características generales de la dirección	
Tipo	Asistida
Características generales de la cabina y equipamiento	
Cabina	Mínimo de 2 plazas
Puertas	3 ó 5. 2 Delanteras (se admite que la puerta trasera pueda ser tipo portón)
Cierre	Centralizado
Calefacción	Climatizador

Asientos	Ajustables con reposacabezas
Cinturones de seguridad	De 3 puntos
Airbag	Frontal conductor y acompañante
Sistema de Control de Estabilidad	Incorporado
Sistema de freno	Regenerativo
Frenos	Con ABS con Asistencia a la Frenada de Urgencia
Retrovisores	Ajustables
Elevalunas	Eléctricos delanteros
Pantalla LCD HD	En color
Sensor de presencia	Anti arranque
Cargador	Embarcado y cable de carga homologado trifásico
Avisador	Marcha hacia delante y atrás
Equipo de sonido	Equipo de música/manos libres de telefonía con Apple Carplay y Android auto Soporte para cualquier tipo de teléfono móvil
Alfombrillas	Delanteras (si tiene dos filas de asientos estas estarán también para las plazas traseras)
Kit de seguridad	Chaleco, señal luminosa homologada y extintor
Rueda de recambio	1 o kit antipinchazo
Color	Blanco. Pintado con tratamiento anticorrosión
Rotulación	Con el logo y el texto relativo a Bilbao Zerbitzuak serigrafiado con los colores propios del Ayuntamiento

	de Bilbao, dispuestos estos conforme al diseño que la Entidad suministrará al adjudicatario
--	---

1.1. Características comunes a todos los lotes

Referidas a las materias siguientes:

1. Documentación: en todo caso se incluirá en la dotación del vehículo:

- ✓ Manual de instrucciones.
- ✓ Plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión, los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución, así como los esquemas de los circuitos eléctricos - electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel.
- ✓ Declaración de Conformidad y Marcado CE: Si (Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas).
- ✓ Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- ✓ Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- ✓ El precio tarifado de todos los repuestos, con el compromiso de suministrar éstos durante un período mínimo de ocho años contados a partir del suministro.

2. Servicio Técnico

La persona adjudicataria deberá designar el Servicio Técnico oficial más próximo a Bilbao.

3. Garantía

- ✓ De las baterías: 7 años o 150.000 km.
- ✓ Del resto de componentes del vehículo: 2 años o 40.000 km.

4. Gastos de matriculación y de formación

- ✓ Serán por cuenta de la persona adjudicataria todo tipo de impuestos y gravámenes a los que esté sometida la operación de suministro, así como el coste de

matriculación y el de la obtención del certificado de haber pasado la Inspección Técnica, es decir que el vehículo se entregará únicamente a falta del seguro.

- ✓ Una vez entregado el suministro en las instalaciones de Bilbao Zerbitzuak, la persona adjudicataria se compromete a formar por su cuenta al personal de Bilbao Zerbitzuak encargado de la utilización del vehículo, con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, para el correcto aprendizaje y mantenimiento diario del equipo.
- ✓ La formación será impartida en días y horarios que Bilbao Zerbitzuak establecerá en función de sus necesidades.
- ✓ Si los cursos se realizan fuera de las instalaciones de Bilbao Zerbitzuak, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otro, serán por cuenta de la persona adjudicataria.

3 División en lotes

Si bien los vehículos son de tecnologías y características técnicas diferentes y pueden ser suministrados por diferentes fabricantes, se ha considerado adecuado hacer la adquisición a través de un único expediente, dividido en cuatro lotes en función de las características y tipología de cada uno de los conjuntos de los vehículos, agrupando los vehículos por prestaciones técnicas y similitud de tecnologías.

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta a todos y cada uno de los lotes en que se divide el contrato o sólo a uno o varios lotes, sin que les sea exigible la presentación de oferta a todos los lotes.

En ningún caso será admisible una oferta conjunta o global por todos los lotes, sin diferenciar las cuantías entre los mismos.

Los lotes a los que se podrán presentar ofertas son los siguientes:

- **Lote 1:** un (1) vehículo eléctrico, con batería de Lion litio, nuevo tipo furgoneta o furgón, adaptada para el traslado de féretros.
- **Lote 2:** un (1) vehículo eléctrico, con batería de Lion litio, nuevo tipo furgoneta o furgón, con espacio de carga mayor o igual a 4.000 dm³.
- **Lote 3:** dos (2) vehículos eléctricos nuevos, con batería de Lion litio, con mínimo 2 plazas, longitud inferior a los 4,10 m.

4 Duración del contrato

El contrato es de ejecución inmediata y se agota con la entrega de los vehículos, salvo en lo referido al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Documentación: en todo caso se incluirá en la dotación del vehículo:

- ✓ Manual de instrucciones.
- ✓ Plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión, los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución, así como los esquemas de los circuitos eléctricos - electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel.
- ✓ Declaración de Conformidad y Marcado CE: Si (Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas).
- ✓ Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- ✓ Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- ✓ El precio tarifado de todos los repuestos, con el compromiso de suministrar éstos durante un período mínimo de ocho años contados a partir del suministro.

2. Servicio Técnico

La persona adjudicataria deberá designar el Servicio Técnico oficial más próximo a Bilbao.

3. Garantía

- ✓ De las baterías: 7 años o 160.000 km.
- ✓ Del resto de componentes del vehículo: 5 años o 80.000 km.

4. Gastos de matriculación y de formación

- ✓ Serán por cuenta de la persona adjudicataria todo tipo de impuestos y gravámenes a los que esté sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y el de la obtención del certificado de haber pasado la Inspección Técnica, es decir que el vehículo se entregará únicamente a falta del seguro.

- ✓ Una vez entregado el suministro en las instalaciones de Bilbao Zerbitzuak, la persona adjudicataria se compromete a formar por su cuenta al personal de Bilbao Zerbitzuak encargado de la utilización del vehículo, tanto al encargado de su mantenimiento mecánico en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo, como a los conductores, para el correcto aprendizaje y mantenimiento diario del equipo.
- ✓ La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo para el personal del taller y otros dos días en proceso continuo para el personal encargado de la utilización del vehículo. Esta formación será impartida en días y horarios que Bilbao Zerbitzuak establecerá en función de sus necesidades.
- ✓ Si los cursos se realizan fuera de las instalaciones de Bilbao Zerbitzuak, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otro, serán por cuenta de la persona adjudicataria.

5 Presupuesto base de licitación

El valor total estimado de los costes directos e indirectos del contrato ascienden a ciento cuarenta y siete mil euros (147.000,00 €), más IVA.

En el cálculo del valor estimado de este contrato destaca el relativo a los costes correspondientes a las unidades a suministrar, suficientemente claras y objetivas, atendidos los precios de mercado de los vehículos a que se refiere cada lote, en cuyo precio unitario está incluido los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%), el impuesto de matriculación, el coste de rotulación con la identificación de Bilbao Zerbitzuak, los gastos de la retirada y achatarramiento de los vehículos y el transporte y la entrega de los vehículos en el Cementerio municipal de Bilbao, en su caso.

No se presupone desagregación por género por tratarse de bienes no relacionados a una condición de género.

Con el objeto de que los vehículos ofertados se puedan acoger al *“Programa de incentivos 1: adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible”*, a que se refiere la base 3 del *“Anexo I – Requisitos de las actuaciones subvencionables”*, del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (Programa MOVES III), deberán contar con un descuento de al menos mil euros (1.000,00 €) en la factura de venta por parte del fabricante / importador o punto de venta del vehículo adquirido, de manera expresa, que será independiente de la baja ofrecida por la persona licitadora.

5.1 Gastos incluidos en el precio del contrato

Además del transporte, estará incluidos dentro del precio del contrato todos aquellos gastos de cualquier índole o género que se originen a raíz del propio suministro y que sean naturales, ordinarios o intrínsecos al mismo dentro de los cuales se incluyen (sin que suponga una lista excluyente), los de entrega, descarga, personal, Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., que serán asumidos por la empresa suministradora; así como los gastos de matriculación y de formación o se deriven de la obtención del certificado de haber pasado las Inspección Técnica, en su caso.

6 Condiciones del suministro

El objeto del contrato a licitar es el suministro de los vehículos eléctricos que se describen en la cláusula 2 para el cual la empresa suministradora deberá disponer de los medios materiales, técnicos y personales necesarios para la correcta ejecución del contrato, que habrá de cumplir de forma correcta y adecuada y de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria se obliga a entregar los bienes de una vez por el precio que resulte de la adjudicación y sin que el número total de entregas correspondientes al lote 1 se pueda definir con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinado a la obtención de las ayudas solicitadas al EVE en el Programa MOVES III.

6.1 Facultad de control, conformidad y término de garantía

Bilbao Zerbitzuak queda facultada para controlar las actuaciones de la empresa que resulte adjudicataria, reservándose expresamente la potestad de inspección, así como la de solicitar la entrega y copia de cuanta documentación considere oportuna para acreditar el cumplimiento de las obligaciones que afecten a la empresa adjudicataria o al propio suministro, sin perjuicio de otra información, que, a su vez, pueda requerir.

En concreto, Bilbao Zerbitzuak inspeccionará que el material suministrado sea de conformidad con los pedidos realizados y las especificaciones que se hayan pedido expresamente. También inspeccionará la forma en la que se presta el suministro y que el mismo cumpla con las especificaciones de los Pliegos, a efecto de los cuales, mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna, si bien, dará cuenta a la empresa adjudicataria de las personas que tendrán relación directa con él.

En su caso, Bilbao Zerbitzuak designa al Jefe de Servicios Múltiples como personal técnico que ejercerá las funciones de inspección, quien comprobará que los suministros se efectúen de forma correcta y en estricto cumplimiento a lo acordado.

Sus decisiones serán ejecutivas y se deberán cumplir de forma inmediata o en el término que, de común acuerdo, se determine, a propuesta de Bilbao Zerbitzuak o de la propia empresa suministradora. En cualquier caso, la empresa suministradora tendrá que nombrar, obligatoriamente, a una persona para que realice las funciones de comunicación e interlocutora con Bilbao Zerbitzuak.

En caso de que se detecte una incorrecta ejecución del contrato, Bilbao Zerbitzuak podrá adoptar las medidas que considere necesarias para corregir las deficiencias o errores detectado, sin perjuicio de la facultad de establecer penalidades o de suspender o resolver el contrato, que quedará regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de disconformidad, merma, rotura o diferencia de unidades en el material entregado, con respecto a lo que se había encargado, se resolverán estos defectos o incidencias en un término máximo de cinco (5) días naturales. A este respecto, se documentarán las incidencias en el albarán de entrega y se informará a la empresa suministradora para que sean enmendadas.

Recibido en conformidad el pedido se establece un término de garantía de ocho años o 160.000 kilómetros para la batería, de cinco años o de 80.000 Kilómetros para el resto de componentes del vehículo, durante el cual, si se acredita la existencia de vicios o defectos de fabricación o de otra índole en los materiales suministrados, la empresa suministradora, a indicación de Bilbao Zerbitzuak, deberá proceder reponer o restituir los elementos inadecuados o a su reparación, si esto fuera suficiente.

Todo ello sin perjuicio de imponer las penalidades dispuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa suministradora no tendrá derecho a ser indemnizada a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los productos o bienes, que se produjeran con anterioridad a su puesta a disposición de Bilbao Zerbitzuak, debiendo cumplir el contrato con normalidad, en el supuesto de que así ocurriera.

7 Facturación y forma de pago

Se realizará el pago a la entrega de los vehículos en las dependencias de Bilbao Zerbitzuak, previa recepción de conformidad del suministro, según el pedido realizado por Bilbao Zerbitzuak.

Sólo serán admisibles las facturas electrónicas expedidas por los contratistas que hayan sido firmadas mediante firma electrónica avanzada, basada en un certificado reconocido, generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma, reconociéndose como válidos, en cuanto a la autoridad de certificación, únicamente, los certificados

expedidos por las empresas prestadoras de servicios que contasen con la conformidad de Bilbao Zerbitzuak: DNI electrónico, Izenpe, Ancert, Camefirma, FNMT.

El pago efectivo se llevará a cabo, previa conformidad de la factura por la persona responsable del contrato, dentro del plazo legal.

8 Aceptación de las condiciones

Este Pliego de Condiciones Técnicas, así como el pedido que se emita en su momento, tendrán carácter contractual. La presentación de ofertas presupone la aceptación de todas las cláusulas expresadas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

9 Confidencialidad

La empresa adjudicataria y su personal están obligadas a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y en los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

La empresa adjudicataria se compromete a informar a sus empleados acerca de dicho deber de secreto. Igualmente, la empresa adjudicataria queda sujeta al cumplimiento de las medidas de seguridad que legalmente correspondan, comprometiéndose a implantar aquellas destinadas a evitar la pérdida, sustracción o manipulación de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, así como a informar y formar a sus empleados que accedan a dichos datos, acerca de las medidas que deben cumplir.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a Bilbao Zerbitzuak, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10 Identidad corporativa de Bilbao Zerbitzuak

Todos los vehículos, de color blanco metalizado, pintado con tratamiento anticorrosión, deberán ser rotulados con el logo y el texto relativo a Bilbao Zerbitzuak serigrafiado con los colores propios del Ayuntamiento de Bilbao, dispuestos estos conforme al diseño que la Entidad suministrará a la empresa adjudicataria.

JOSE ANTONIO
FERNANDEZ
CELADA -
15358670Y

Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO
FERNANDEZ CELADA -
15358670Y
Fecha: 2022.08.19
13:11:10 +02'00'